



**MAT.: RECTIFICA REGISTRO DE PERMISO ADMINISTRATIVO
DICTADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 0884 DE
FECHA 05 DE MARZO 2020.**

16 MAR 2020

ALGARROBO,

DECRETO N° P

VISTOS:

1011



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

Que, el decreto alcaldicio dictado mediante N° 0884 de fecha 05.03.2020, correspondiente a la Sra. Yáñez Maldonado, contempla un error en la confección del día otorgado.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En el que se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese** registro de permiso administrativo dictado mediante Decreto Alcaldicio N° 0884 de fecha 05 de marzo 2020, correspondiente a Doña Isabel Yáñez Maldonado, el cual señala "0.5 día correspondiente al 04 de mayo del 2020", donde la fecha verídica corresponde a "04 de marzo del año 2020"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.



V.A.M.D./P.M.M./P.Y.U./iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

